



Memoria económica

Decreto por el que se modifica el Decreto 185/2006, de 31 de octubre, se regulan las jornadas especiales de trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el presente proyecto normativo se pretende introducir una disposición adicional segunda al Decreto 185/2006, de 31 de octubre, a fin de que el personal que desempeñe los puestos de trabajo pertenecientes a la especialidad de Subalterno-Conductor, el tiempo fuera de la jornada ordinaria por espera, expectativas, servicios de guardia, averías u otras causas similares que, sumado al tiempo efectivo de trabajo empleado en las tareas propias del puesto de trabajo, supere la jornada de trabajo máxima diaria, no tenga la consideración de hora extraordinaria y se remunere por cada hora con igual régimen e importe que la de espera prevista para el personal laboral que realice funciones de naturaleza sustancialmente análoga.

De esta manera, se homogeniza el régimen dichas condiciones, sin que tal modificación tenga relevancia desde el punto de vista presupuestario, pues lo que se pretende esencialmente es homogeneizar su régimen de devengo y pago.

Csv:	FDJEX4H5MFTWWLNTU38QJJPRHRJNUZ	Fecha	09/08/2022 15:05:10
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VICENTE RIVERO - La Directora General De Función Pública		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

